



SECCIÓN DE OZONOTERAPIA SOCIEDAD CUBANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

La Sección de Ozonoterapia en la Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación, fue creada con fecha 31 de enero del 2011, conforme a las disposiciones vigentes según la Ley No. 54 (Ley de Asociaciones) refrenda el derecho de asociación reconocido constitucionalmente a todos los ciudadanos y en su Artículo 2 autoriza expresamente, entre otras, la constitución de "Asociaciones Científicas o Técnicas que persigan con su trabajo contribuir al desarrollo de la investigación y la aplicación de los logros de la ciencia y la técnica", que comprende como parte de las Sociedades la formación de Secciones, teniendo en cuenta:

- a) La individualización y el desarrollo de una parte de la especialidad o relacionada con la misma que indique la dedicación fundamental de los miembros de la Sociedad en número tal que permita el desarrollo de sus actividades.
- b) La posibilidad de facilitar la unión o confluencia de otros especialistas que trabajen en actividades afines a esa modalidad, así como promover su desarrollo.
- c) Facilitar las relaciones entre grupos de diferentes especializaciones animal o humana y por ende de trabajos cooperativos.
- d) La existencia de Sociedades Internacionales con esa denominación.
- e) Aclarando que no serán admitidas Secciones con igual denominación en distintas Sociedades o que tengan los mismos objetivos.

En consecuencia con nuestros principios y compromisos, la Sección de Ozonoterapia en la Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación está llamada a desarrollar la Ozonoterapia, modalidad de la Medicina Natural y Tradicional aprobada oficialmente para la asistencia médica, la docencia y las investigaciones científicas en los servicios de salud en todo el territorio nacional, en la **Resolución # 261 de fecha 24 de agosto de 2009**, que se dictara por el Ministro de Salud Pública de Cuba.

Es objetivo de esta Sección trabajar aún con mayor dedicación e intensidad en la aplicación del método científico en las investigaciones, en la elevación del rigor ético y metodológico, evitando el subjetivismo y la superficialidad, todo lo cual coadyuve a incrementar el conocimiento de los profesionales en el ámbito de la Ozonoterapia.



SU MISIÓN:

- ❖ Fortalecer la evidencia científica que favorezca la Integración de la Ozonoterapia como modalidad de la Medicina Natural y Tradicional al arsenal de recursos que utilizan nuestros profesionales en su labor de promoción, prevención, diagnóstico y rehabilitación de la salud en beneficio de la población cubana.

SU VISIÓN

- ❖ Aportar evidencias científicas para la validación de protocolos terapéuticos de la aplicación de ozono médico, priorizando las enfermedades con la más alta morbimortalidad en la población cubana.
- ❖ Realizar investigaciones que demuestren el impacto económico social y la eficacia de la ozonoterapia la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y contribuyan a disminuir el consumo de medicamentos químicos y el ahorro de importaciones.
- ❖ Difundir internacionalmente los protocolos con ozonoterapia que se hayan validado en nuestro país, con una perspectiva integrativa y multidisciplinaria y un nuevo enfoque ético y filosófico, aplicado a la docencia, la investigación y la atención integral de salud.

SU OBJETO SOCIAL

1. Contribuir a la elevación del nivel de salud de la población en su constante evolución hacia estadios cualitativamente superiores, apoyando permanentemente los planes del MINSAP para el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Salud.
2. Promover entre sus afiliados y demás profesionales el afán de superación, el interés por la ciencia, la vocación de servicio y el compromiso incondicional con la salud del pueblo.
3. Contribuir a la formación científica y la actualización, capacitación, superación y perfeccionamiento de los profesionales de la salud en la temática de ozonoterapia.
4. Colaborar en la divulgación de los principales logros científico-técnicos, introducción de tecnología avanzada y nuevos métodos profilácticos y terapéuticos con ozono en el ámbito de cada Especialidad.
5. Contribuir en la profundización y aplicación de los conocimientos filosóficos, metodológicos y éticos del trabajo científico-médico, procurando el desarrollo del pensamiento científico de nuestros profesionales.
6. Fomentar la atención social a sus afiliados y a grupos especiales de pacientes.
7. Promover la integración de la ozonoterapia al Sistema Nacional de Salud, proponiendo las estrategias para su desarrollo científico en las investigaciones y la docencia.
8. Proponer y avalar las normas y procedimientos para las buenas prácticas de la ozonoterapia dentro y fuera del Sistema Nacional de Salud.



9. Apoyar en la formación y desarrollo científico de la Red de Servicios de Ozonoterapia en el Sistema Nacional de Salud.
10. Cooperar en la ejecución de las estrategias para la formación y capacitación de los recursos humanos en Ozonoterapia.
11. Contribuir con la Dirección de Ciencia y Técnica del Ministerio de Salud Pública en la planificación, control y evaluación de las investigaciones.
12. Organizar encuentros, jornadas, eventos, talleres y cursos nacionales e internacionales.
13. Representar a Cuba ante las asociaciones científicas internacionales en este campo.
14. Desarrollar el intercambio y la cooperación con las organizaciones homólogas internacionales y de otros países, llevando al seno de las mismas el sentido de la colaboración internacional cubana en el campo de la salud, difundiendo el mensaje solidario de Cuba y promoviendo sentimientos de solidaridad con nuestro pueblo y el rechazo a las agresiones que sufre nuestro país.
15. Divulgar y defender las conquistas del proyecto social de salud de Cuba.

CONOCIENDO QUE:

- Desde el punto de vista internacional las Secciones de las Sociedades podrán acreditarse como la representación de la Sociedad Cubana correspondiente, aunque mantenga desde el punto de vista nacional su categoría de Sección, lo que consta en el artículo 85 del capítulo IX del reglamento general del Consejo Nacional de Sociedades Científicas de La Salud de la República de Cuba, así como el artículo 90 del capítulo IX del reglamento de la Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación.
- Se establece en el artículo 85 del capítulo IX del reglamento general del Consejo Nacional de Sociedades Científicas de La Salud de la República de Cuba que no serán admitidas Secciones con igual denominación en distintas Sociedades.

La Sección de Ozonoterapia de la Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación se acredita internacionalmente como la "Sociedad Cubana de Ozonoterapia". Acreditada como "Sociedad Cubana de Ozonoterapia", con el respaldo legal de la Sociedad Cubana de Medicina Física y Rehabilitación, se afilió como Miembro Fundador de la International Medical Ozone Federation (IMEOF) cuya sede se encuentra en Madrid (España), firmando la declaración de Madrid, *Aprobada por el "Encuentro Internacional de Escuelas de Ozonoterapia", celebrado en la Real Academia Nacional de Medicina, en Madrid el 3 y 4 de junio de 2010, bajo los auspicios de la Asociación Española de Profesionales Médicos en Ozonoterapia(AEPROMO)* .

SECCIÓN DE OZONOTERAPIA



SOCIEDAD CUBANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN.

JUNTA DIRECTIVA:

PRESIDENTA:

Dra. Vivian Borroto Rodríguez, Médico Especialista en Medicina General Integral, MSc. en Medicina Bioenergética y Natural, Investigadora agregada, Profesora instructora.

E-Mail: vivian.borroto@infomed.sld.cu

SECRETARIA:

Prof. Luisa Batilde Lima Hernández, Lic. Bioquímica Farmacéutica, Especialista en Nutrición, MSc. en Medicina Bioenergética y Natural, Investigadora Titular, Prof. Adjunto de la Universidad de la Habana,

E-Mail: lbl@infomed.sld.cu

VOCALES:

- Dr. Héctor Pérez Saad, Especialista de 2do Grado en Farmacología, Dr.CM Farmacología Clínica, Prof. Auxiliar e Investigador Titular.
- Dr. Erlay Milán Nicolarde, Especialista en MGI y Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, MSc. en Medicina Bioenergética y Natural, Prof. Instructor
- Dra. Yulmis Rodríguez Borges, Especialista en MGI y Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, MSc. en Medicina Bioenergética y Natural.
- Dra. Josefa Isabel Martínez Mesa, Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, MSc. en Atención al Niño
- Dr. Lázaro Silva Martos, Especialista en Otorrinolaringología, Profesor Instructor
- Dr. Hanoi Sabater Hernández, Especialista de 2do. Grado en Medicina Física y Rehabilitación, Prof. Asistente
- Dra. Aichel Montes de Oca, Especialista en MGI y Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, MSc. en Medicina Bioenergética y Natural, Prof. Instructora
- Lic. Rebeca Segarte Nario, Lic. en Bioquímica, Prof. Asistente, Investigadora Agregada.